

PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

LA PASTORA

Medellín

1 IDENTIFICACION.

La construcción del colegio La Pastora inició en el año 1994, en marzo de 1997. Su funcionamiento empezó bajo el sistema de cobertura contratada con la modalidad de FONTANQUE que buscaba que los estudiantes adquirieran aprendizajes a través de su propio ritmo. Esta propuesta no tuvo éxito y la comunidad exigió el cambio de administración del sistema tradicional, lo que generó en 1998 el cambio de administración a COOMULSAP.

La presencia institucional del Colegio Creadores del Futuro La Pastora bajo el direccionamiento de la Corporación Educación Sin Fronteras empezó desde el momento de la adquisición por contrato para la administración de su planta física (año 2002). El inicio y la transición exigieron un continuo que permitiera la consolidación y el posicionamiento ante la comunidad vinculando proyectos adelantados como parte de la labor educativa. La institución educativa fue ganando confianza en la población y vinculándose a la interacción social de la misma.

El año 2015 el Ministerio de educación expide el decreto 1851, el cual establece que por cobertura contratada será sólo cuando se tenga falta de planta física y planta docente. La Secretaría de Educación de Medellín cuenta con la infraestructura física y docentes para su obligación prestar el servicio educativo de manera directa.

La Institución Educativa La Pastora con resolución 014910 del 4 de diciembre de 2015, se encuentra en el barrio Vergel La Pastora ubicada en la zona No 3 centro oriental del Municipio de Medellín, aledaño a las Comunas 8 y 9 al núcleo educativo 5 con dirección en la Calle 45 No. 103A de la ciudad de Medellín. Ofrecerá educación en niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica. Institución Educativa de carácter urbano, oficial, mixto con calendario A, quien prestará los servicios en las siguientes jornadas bajo una sola administración: mañana, tarde, nocturno y fines de semana. Su código es DANE 105001026662.

El equipamiento público de tipo educativo, recreativo y deportivo con que cuenta la población es una dotación del INDER para placas polideportivas, canchales de fútbol, canchas de voleibol, placas de baloncesto, canchas de microfútbol. Las actividades deportivas más comunes para los habitantes del sector son los partidos de fútbol callejeros, y el microfútbol, no existen otras disciplinas deportivas a las cuales se les dedique atención y mucho menos práctica o competencias. La misma situación se evidencia de forma más acentuada en actividades recreativas que son escasas entre los niños y jóvenes que carecen de alternativas de recreación, también de programas recreativos del INDER, pero la distancia limita la participación de niños, adolescentes y padres de familia en dichas actividades.

Sumadas a las razones antes expuestas están las asociadas al contexto social, entre ellas la falta de integración y articulación entre las organizaciones comunitarias, las dificultades de tipo organizacional, el poco reconocimiento a los líderes y lideresas por parte de la comunidad en general y los mismos, la manipulación política de algunas organizaciones, así como la falta de potenciación de liderazgos globales que piensen de manera general y actúen de manera local, donde se in-

todos. Aunado a esta situación, están los altos niveles de desinformación de la comunidad de capacitación sobre lo público y las políticas públicas garantes del desarrollo local

En relación con los aspectos económicos, el desempleo es el principal factor de riesgo estabilidad de los habitantes del sector El Vergel La Pastora que afecta la estabilidad familiar, emocional, y educativa de sus miembros. Esta comunidad está compuesta por personas nivel educativo en sus núcleos familiares, lo que se convierte en un obstáculo para ir sistema laboral y de esta forma sus necesidades básicas al interior de las familias, lo que los obliga a recurrir a la economía informal. Las principales actividades económicas pobladores están relacionadas con las ocupaciones tales como: obreros temporales, a vertereros ambulantes, panaderos, conductores ocasionales, empleadas del servicio doméstico servicios generales, modistería, vigilantes, peluquerías, barberías y pequeña empresa.

La capacidad de emprendimiento y de generar alternativas de sustento para sus habitantes fomenta las consecuencias del desempleo o la inactividad como son el robo, drogadicción, la vinculación a grupos al margen de la ley, entre otros. El espíritu innovador emprendimiento es escaso para buscar alternativas económicas por la vía de la legalidad pues sus expectativas se cifran en el paternalismo al que el accionar estatal en la acostumbró.

Los ingresos económicos se ven limitados porque en la mayoría de los casos el soporte económico está a cargo de una sola persona que generalmente son madres cabeza de hogar. En la mayoría de las familias el ingreso es el salario mínimo legal vigente, algunos están por debajo del salario de acuerdo con su actividad económica y son pocos los que perciben un salario mínimo o que otro integrante más de la familia aporte al hogar. El dinero se prioriza en la satisfacción de las necesidades básicas de vivienda, alimentación transporte, educación, el gasto en salud es alto y el gasto para el pago de servicios públicos domiciliarios compite con la frecuencia con que esos servicios se obtiene de forma irregular.

Las principales actividades económicas de los padres de familias se hayan en el sector secundario desarrollando actividades tales como las confecciones, transformación de materia prima construcción, bienes y servicio (servicios domésticos, ventas ambulantes y comunicaciones). De las actividades de tipo independiente se observan el procesamiento de alimentos transformación de materia prima una gran mayoría de los padres de familias están en condición de independientes o sin actividad económica

El sector por diferencia de otros barrios o sectores, no ha tenido una identidad clara y propia barrio y comunidad, lo que ha impedido la presencia o consolidación de organizaciones comunitarias que promuevan y fortalezcan procesos participativos para el bienestar de la comunidad. Sus celebraciones y actividades culturales se promueven por varios años el Carnaval de la comuna 9 y el festival de cometas.

El surgimiento de organizaciones representativas o apoyo de otras que hacen presencia en el sector para favorecer procesos a su interior. Las más representativas son la participación de los jóvenes, que manifiestan su deseo de ayudarse unos a otros como alternativa de futuro del barrio. De esas organizaciones se destaca Semillas de Paz, donde jóvenes recuperados y rehabilitados de diferentes problemas barriales se agruparon para trabajar por la sana convivencia del sector bajo la orientación de los líderes barriales.

Otras de las principales asociaciones comunitarias tienen como eje la cooperación para el sector, como las asociaciones de transportadores, entre las que cuentan Cootraverigel, Coorcerquí y la V.

Además están los grupos vinculados bajo actividades de promoción de la cultura y la recreación de manera silenciosa vienen siendo como alternativa de cambio para la comunidad desde los jóvenes.

Igualmente, la acción de las organizaciones comunitarias no escapan a la problemática de la desigualdad como una amenaza seria a la acción de los grupos desiguales han visto limitadas, sobre todo con la confrontación de bandos armados por el poder territorial, militar económico y otros sectores aledaños. En los sectores de educación sin Fronteras con su colegio Creadores del Futuro, Secretaría de Solidaridad, ICBF, Tallón Bomboná, Cuerpo de Bomberos, Comité de participación Ciudadana, Iglesia Católica, Iglesia Cristiana, Junta de Acción Comunal, Asociación de Padres de Familia, colegio Creadores del Futuro La Pastora, son algunas de las instituciones que están presentes en el sector, mediante la implementación de programas diversos que vinculan y benefician a los segmentos de la comunidad.

El acceso de comunicación del sector esta soportado por dos vías arterias: La calle 49 (Ayer) y la calle 45. Esta última es la vía de acceso al sector El Vergel La Pastora. Las vías son estrechas limitadas por la urbanización discontinua y sin planeación del barrio con muchos callejones que lo conforman, los cuales no ofrecen continuidad a la vía por lo que el transporte público sea precisamente la calle 45, cuya conformación lineal permite el transporte. El sector es zona de influencia de las rutas de buses 097 (El Vergel), que está a cargo de la Empresa Flota La Vía del servicio de colectivos a cargo de dos cooperativas Coocerquí y Coocerquí. El barrio El Vergel La Pastora es jurisdicción para proyectos viales que serán aplicados como el par vial de las carreras 29 y 30 y el empalme de vías cercanas con el centro de la Santa Elena. Del mismo modo, es zona involucrada en el proyecto de ampliación de la calle 45 como una extensión de la calle San Juan para empalmar con la futura vía circunvalar de conexión al túnel de oriente.

Según las cifras presentadas en el censo, la composición étnica de la comuna es:

- < Mestizo (97%)
- < Afrocolombiano (0,5%)
- < indígena (3%)

La composición predominante de las familias de la zona mayoría están conformadas entre tres y seis hijos, algunos de ellos resultan asumiendo roles de madres o padres abandonados en su crianza por circunstancias diversas como las ocupaciones de los padres, el retiro o la muerte de uno, entre otras. En otras condiciones resultan familias desintegradas que terminan en casos de familias multigeneracionales, compuestas por el padre o la madre y junto a sus tíos, abuelos, primos, sobrinos y hasta vecinos, muchas veces en lugares pequeños que representan condiciones de alto riesgo para la salud y bienestar de todo el que lo habita.

En el ámbito cultural el barrio El Vergel La Pastora, sólo cuenta con la gestión que en él se adelanta desde los centros educativos pues no se encuentran centros culturales que lo caractericen o que sean aportes para la consolidación de este aspecto de la comunidad. Sólo la memoria de su pasado en los recuerdos de los adultos mayores de las tradiciones campesinas antioqueñas y los elementos tradicionales como las leyendas, historias, la alimentación, música, religión, arquitectura, entre otras. Las expresiones artísticas y culturales están amparadas por manifestaciones extranjeras como referentes para los jóvenes. Esto es consecuencia del desarraigo del que es origen el barrio y que se renueva con el crecimiento progresivo de la población, lo que ratifica la poca conciencia que el colectivo del barrio tiene de sí mismo como comunidad. El referente más próximo al que se refiere es el patrimonio arquitectónico de la calle 49, donde se construyeron viviendas con muchos estilos europeos, los que se destaca el republicano.

La mayoría de los casos el padre es figura ausente o con carencias de su papel de padre, lo que resulta en el crecimiento de jóvenes con problemas de conducta, resentidos en busca de una forma de resarcir sus carencias afectivas. Situaciones similares suceden en el lugar de las madres de familia, lo cual es propicia para la aparición de casos de abuso de drogas, alcohol, entre los jóvenes y los mismos adultos.

La mayoría de las viviendas son construcciones en adobe y cemento que no tienen una planeación urbanística en segundos, terceros y cuartos, lo que ocasiona la separación de habitaciones para nuevas casas achicando aún más los pequeños callejones que componen el sector. Todavía se conservan algunas viviendas de los primeros asentamientos que advierten una conservación de las características ancestrales, donde los corredores, ventanas y puertas resaltan las construcciones coloniales del pueblo, techos altos de teja.

Actualmente la tercera etapa de desarrollo urbano en los alrededores del sector está caracterizada por la construcción de urbanizaciones de casas multifamiliares y familiares con áreas reducidas y ausencia casi total de equipamientos sociales colectivos.

Todo esto hace pocas y restringidas las posibilidades de un futuro desarrollo urbano y mejoramiento del hábitat en los barrios de este sector.

Las estadísticas de Empresas Públicas de Medellín muestra así el número de viviendas registradas oficialmente. Este registro no incluye las viviendas que aún no están legalizadas. Indudablemente de acuerdo con estas cifras, la composición socioeconómica del sector sería muy diferente:

Ministerio de Educación Nacional, decreto único reglamentario de Educación 1075. (2015), Capítulo 1 Expedición De Licencia Funcionamiento " Artículo 2.3.2.1.4. Solicitud. Para la expedición de la licencia de funcionamiento de la entidad territorial certificada, con no menos de (6) meses de antelación a la fecha de iniciación labores, una solicitud acompañada de la propuesta Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del concepto de uso del suelo de los inmuebles de la planta propuesta, expedido por la autoridad competente en municipio o distrito.

tenencia de la vivienda predomina la propia y en una proporción significativa la construida encuentra en invasión y sin escrituras.

2. CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL

2.1 Estado de la población y los procesos de convivencia en la institución educativa capacidad de respuesta a las situaciones de convivencia

Es exiguo el reconocimiento y empoderamiento de los miembros de la comunidad educativa en la estrategia de mediación escolar como alternativa para resolver conflictos. Sin embargo, ya han sido identificados estudiantes y docentes mediadores, con los cuales ya se inició desde el inicio escolar una sensibilización y se encuentran en proceso de formación. Actualmente se realizan procesos formales de mediación escolar.

Es importante anotar que la Institución Educativa La Pastora, realiza acciones de prevención desde los proyectos pedagógicos de ley, con el fin de favorecer la convivencia escolar, aunque nunca se ha realizado un diagnóstico de convivencia, el Plan de Convivencia se desarrolla en la Institución Educativa La Pastora.

De igual modo se debe resaltar que la Institución Educativa La Pastora, a través de la Ruta de Atención Integral y los protocolos de acuerdo con la Ley 1620 de 2013, los cuales están integrados en la actualización al manual de convivencia realizado en el año 2014; aun así, es evidente el desconocimiento de dicha ruta por parte de algunos directivos y docentes.

En la Institución Educativa La Pastora, se conformó y en funcionamiento el CEC y es la orientadora escolar en equipo con el coordinador y la psicóloga del PFEP, los encargados de activar de manera autónoma la ruta de atención escolar y la intersectorial.

Por otro lado, algunas de las situaciones más frecuentes que se presentan y afectan la convivencia escolar en la Institución Educativa La Pastora y lo que se ha logrado registrar en la institución estudiantil, es el riesgo de consumo de SPA; existen estudiantes ya reconocidos con dificultades de adicción a SPA, específicamente en los grados 8°, 9°, 10° y 11°; se ha identificado vulneración de derechos en cuanto a abuso sexual y Violencia intrafamiliar (Agresiones verbales a Niños y niñas y adolescentes; negligencia o descuido por parte de sus padres o cuidadores), siendo ésta una de las principales razones por lo cual se hace constante la activación de ruta.

La mayor parte de los estudiantes con dificultades con el reconocimiento y respeto por las normas de convivencia, no son responsables con el cumplimiento de los deberes, ni velan por cumplir sus derechos, contenidos en el manual de convivencia, tanto en estudiantes, como en padres de familia o acudientes, se evidencia un alto desconocimiento y apropiación del manual de convivencia Institucional.

Ministerio de Educación Nacional, decreto único reglamentario de Educación 1075. (2015), Capítulo 1 Expedición De Licencia Funcionamiento "Artículo 2.3.2.1.4. Solicitud. Para la expedición de la licencia de funcionamiento de la entidad territorial certificada, con no menos de (6) meses de antelación a la fecha de iniciación labores, una solicitud acompañada de la propuesta Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del concepto de uso del suelo de los inmuebles de la planta propuesta, expedido por la autoridad competente en municipio o distrito.

En los estudiantes es exigua la tolerancia y respeto por las diferencias individuales y sexual, de igual modo no se respetan las intervenciones y opiniones de los compañeros en el aula y las clases.

Por otro lado, algunos estudiantes son poco cuidadosos con los espacios públicos al interior de la planta física de la IE, como aulas de clase, pasillos, paredes, pisos, muros, además de dañarlos, manifiestan su irrespeto hacia los otros, escribiendo en murales y pupitres palabras o frases denigrantes hacia compañeros y docentes.

Es mínimo el acompañamiento de los padres o cuidadores en los procesos de aprendizaje, así como la asistencia a reuniones generales, escuelas de padres o citaciones requeridas por el coordinador, orientadora escolar o el docente, lo que repercute negativamente en el rendimiento académico, procesos de convivencia y formación.

Por otro lado, las medidas pedagógicas y las sanciones más utilizadas para solucionar los conflictos entre los estudiantes en la Institución Educativa Pastora, es el dialogo privado, entre docente y estudiante, para hablar sobre las conductas y aconsejar al estudiante dándole direccionamientos para mejorar su comportamiento.

También están los trabajos extracurriculares como asistir en jornada contraria y realizar trabajos, carteleras, exposiciones y actividades socializando además la cartilla de convivencia de la institución.

En la Institución Educativa siempre priman los llamados de atención verbales por parte de los docentes, pero cuando estos no tienen efectos en los estudiantes se remite a la coordinación para una mediación informal o para orientación escolar, luego, sino hay resultados adecuados se pone en marcha el debido proceso, con llamados de atención escritos, en privado, citación a los padres o acudientes, medidas pedagógicas como actividades extracurriculares en convivencia, retiro temporal de 3, 5 y 8 días y por último definitivo.

Frente a los factores de riesgo interno y externo a la Institución Educativa está el hecho de que está ubicada en un sector con altos niveles de venta y consumo de estupefacientes, lo cual genera el riesgo de consumo de los estudiantes al interior de la institución y fuera de ella; de igual manera ha tenido conocimiento de casos puntuales de estudiantes donde viven y existe tráfico de sustancias psicoactivas, por algunos de los miembros de la familia e incluso sus padres.

Otro factor de riesgo que se puede mencionar aquí es el poco acompañamiento y compromiso de los padres de familia y acudientes con el proceso formativo y educativo de sus hijos. Lo cual se ha tratado de intervenir a partir de talleres, capacitaciones, escuelas de padres, asesorías pero sin obtener mayores resultados.

Los factores de protección frente a estos son la constante comunicación y colaboración con la policía nacional, capacitaciones y actividades realizadas desde el proyecto de prevención.

Ministerio de Educación Nacional, decreto único reglamentario de Educación 1075. (2015), Capítulo 1 Expedición De Licencia Funcionamiento " Artículo 2.3.2.1.4. Solicitud. Para la expedición de la licencia de funcionamiento de la educación de la entidad territorial certificada, con no menos de (6) meses de antelación a la fecha de iniciación labores, una solicitud acompañada de la propuesta Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del concepto de uso del suelo de los inmuebles de la planta propuesta, expedido por la autoridad competente en municipio o distrito.

farmacodependencia tanto con los jóvenes como con las familias, asesorías y remisiones realizadas sobre orientación escolar.

Como se nombró anteriormente, la Institución Educativa Pastora existe alrededor de 20 estudiantes con diagnóstico Médico y NEE (Necesidades Educativas Especiales), y no cuenta con una maestra de apoyo pedagógico, ni tampoco acciones curriculares, ni se han hecho capacitación a los docentes sobre las orientaciones pedagógicas que deben tener conforme evidenciándose en la vulneración de derechos a muchos de éstos estudiantes, haciendo una situación inadecuado de situaciones académicas y comportamentales hacia los mismos estudiantes y padres de familias o acudientes.

En términos generales, se podría decir, que la convivencia escolar dentro de la institución se debe mejorar, ya no ha sido abordado anteriormente, aunque se presentan en la cotidianidad dificultades entre los mismos estudiantes y el resto de la comunidad educativa, no son exacerbadas ni constantes; pudiendo estar relacionadas con el constante trabajo que realiza con el fin de mejorar la convivencia, desde el proyecto transaccional de convivencia, los proyectos pedagógicos y las actividades especiales como el plan de convivencia, enfatiza la formación en habilidades para la vida, la semana de la convivencia y las actividades que cuentan con el reconocimiento y participación de toda la comunidad educativa.

22 Estado de los procesos desarrollados en la escuela familiar y la construcción de la ruta de vida:

¿Cuál es el estado actual del proyecto de la escuela familiar en la Institución Educativa?

Marque con una X:

Ausencia:

Existencia:

Pertinencia:

Apropiación:

Orientación

¡Ausencia: Escuela familiar inexistente, sin comenzar o que en un momento dejaron de funcionar.

¡Existencia: Escuela familiar que funciona en la IE, sin embargo requiere profundizar acciones conceptuales, metodológicas, pedagógicas, técnicas, sistemáticas, evaluativas y/o de seguimiento.

¡Pertinencia: Escuela familiar cuyas acciones responden a las necesidades de los diferentes actores inmersos en la comunidad educativa.

¡Apropiación: Corresponde a acciones autónomas de la Institución Educativa respecto al desarrollo metodológico, temático y operativo del proyecto Escuela Familiar.

De acuerdo a las necesidades evidenciadas en la IE ¿Cuál o cuáles de los siguientes contenidos distribuidos por ejes temáticos considera prioritarios abordar en la Cátedra de las protectoras?

Ministerio de Educación Nacional, decreto único reglamentario de Educación 1075. (2015), Capítulo 1 Expedición De Licencia Funcionamiento " Artículo 2.3.2.1.4. Solicitud. Para la expedición de la licencia de funcionamiento de la entidad territorial certificada, con no menos de (6) meses de antelación a la fecha de iniciación labores, una solicitud acompañada de la propuesta Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del concepto de uso del suelo de los inmuebles de la planta propuesta, expedido por la autoridad competente en municipio o distrito.

FAMILIA ACOMPAÑANTE EN PROCESOS DE FORMACIÓN

- ¡Hábitos de estudio _____
- ¡Construyendo el proyecto de familia ex _____
- ¡Manejo de la autoridad en la familia _____
- ¡Ciclo vital _____
- ¡Formación en manejo de las TIC _____
- ¡Familias digitales _____
- ¡Involucramiento parental _____
- ¡Estilos de vida saludables _____
- ¡Educación en emociones _____
- ¡Prevención del primer consumo _____
- ¡Prevención del embarazo adolescente _____
- ¡Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía _____
- ¡Manejo de conflictos _____

FAMILIA COMO ENTORNO PROTECTOR

- ¡Construcción cultura del cuidado en el entorno familiar _____
- ¡Promoción del buen trato y la convivencia pacífica familiar _____
- ¡Promoción de familias protectoras _____
- ¡Comunicación familiar y asertiva _____
- ¡Manejo de las emociones _____
- ¡Crisis familiares _____
- ¡Pautas de crianza _____
- ¡Prevención de las violencias _____
- ¡Transformación cultural y sistemas de creencias _____

Otro/s: Respeto por las diferencias individuales, diversidad sexual y de género.

23 Propuesta de fortalecimiento institucional educativa en los ejes de convivencia escolar y ruta de vida para el año 2017

| | |
|---|---|
| <p>Actualización del Manual Convivencia</p> | <p>OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualizar el manual de convivencia contextualizado para la Institución Educativa Pastora, contemplando adecuaciones curriculares y orientaciones pedagógicas para la población con NEE, de acuerdo a la ley. - Socializar y promover la apropiación entre los miembros de la Comunidad educativa del Manual de Convivencia. |
| <p>Instalación de la Mesa de Atención</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Asistir a los miembros de la comunidad educativa en las situaciones que afectan la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, especialmente los reproductivos, mediante la implementación y el fortalecimiento de los protocolos institucionales de atención de estudiantes. |

| | |
|--|--|
| | Educativa Pastora y la Activación de Ruta de Integral cuando fuere necesario. |
| Constitución y desarrollo de mesa de mediación escolar | - Promover la operativización de la mesa de mediación mediante acompañamiento y formación, que aproveche los recursos existentes de los conflictos escolares. |
| Capacitación y entrenamiento en Mediación Escolar | - Promover los procesos de mediación escolar como mecanismo primordial para la resolución de los conflictos escolares. |
| Instalación de la Mesa de Prevención y Promoción | - Implementar estrategias de promoción y prevención de la convivencia y el mejoramiento escolar, con el fin de generar un entorno que permita el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, reproductivos en los términos establecidos en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2013. |

DESCRIPCIÓN

El Comité Escolar de Convivencia con el acompañamiento del psicólogo del Proctor Protector constituirá la mesa de mediación escolar y de promoción y prevención, realizara las siguientes acciones:

1. Acompañamiento en la actualización y validación del manual de convivencia.
2. Acompañamiento en la socialización y apropiación de la convivencia, mediante la promoción de encuentros pedagógicos formativos que involucren a la comunidad educativa en la difusión y apropiación del mismo.
3. Sensibilización y capacitación de los miembros del Comité Escolar de mediación escolar.
4. Sensibilización y capacitación a los mediadores escolares y a los docentes de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
5. Revisión de las funciones de la mesa de mediación escolar, definición de la agenda de trabajo.
6. Encuentro con los mediadores y coordinadores para definir situaciones de conflicto en las que quienes mediarán.
7. Motivar y movilizar a la comunidad educativa para el desarrollo y la implementación de estrategias en la solución de conflictos.
8. Establecer un diagnóstico acerca de las situaciones internas y externas de la Convivencia Escolar, así como las fortalezas propias del entorno escolar que actúan como factores protectores.

9. Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas y estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas para la convivencia escolar, entre otros.

Dichas acciones se desarrollarán teniendo en cuenta la metodología de acompañamiento para los comités escolares de convivencia, que reposan en la línea técnica al programa, los cuales se fundamentan en los siguientes procedimientos: Resolución 1620 de 2013 y el Decreto Reglamentario CEC debe realizar, son:

- < Conformación del CEC
- < Reglamentación del CEC
- < Especificar la forma de funcionamiento del CEC, para esto el Programa Protector propone las mesas o comisiones de actuación
- < Diagnóstico de convivencia
- < Plan de convivencia
- < Manual de convivencia

Para el caso de los manuales de convivencia las orientaciones se desarrollarán y se presentan en el Anexo A.

Dimensión: Construcción ruta de vida individual y familiar

| | |
|--|---|
| <p>Crear el Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)</p> | <p>OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar el Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC), conforme a las directrices del Plan de Desarrollo. - Generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias en los estudiantes para que puedan en su cotidianidad el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y de esa manera tener una sexualidad sana y responsable, que enriquezca su proyecto de vida y el de su comunidad. |
| <p>Implementar la estrategia de Aulas en paz para el fortalecimiento de la convivencia escolar</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a que el aula de clase de la Institución Educativa general se constituya en un ambiente agradable para los estudiantes como para los docentes; poniendo énfasis en el desarrollo de una serie de habilidades fundamentales para la construcción y mantenimiento de la paz (empatía, reconocimiento, comunicación asertiva, etc.). |

| | |
|--|---|
| | emociones, regulación emocional, negociación, juicio crítico, toma de perspectiva, escucha activa, entre otras. |
| Fortalecimiento implementación del proyecto de prevención del consumo de sustancias psicoactivas | - Promover el desarrollo de competencias ciudadanas como factor protector contra la conducta adictiva, estructuración y desarrollo de experiencias pedagógicas en el marco del proyecto pedagógico de prevención de consumo de sustancias psicoactivas. |
| Fortalecimiento Escuela de Padres | - Promover el funcionamiento de las escuelas de padres buscando favorecer la corresponsabilidad en el aprendizaje formativo de los estudiantes y crecimiento familiar. |

DESCRIPCIÓN

La IE La Pastora con el acompañamiento del psicólogo del Programa Escuela Entera implementará el Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PECS) y pondrá en funcionamiento de Escuela de Padres; para tal efecto realizará las siguientes acciones:

1. Fortalecer la implementación y transversalización del proyecto pedagógico de sexualidad y construcción de ciudadanía de preescolar hasta bachillerato, y que se adapte a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra.
2. Formación del comité de atención y prevención en competencias ciudadanas y consumo de sustancias psicoactivas.
3. Se Capacitará a los docentes y directivos en competencias ciudadanas y/o en encuentros periódicos o en jornadas pedagógicas.
4. Se relajarán jornadas de talleres con padres de familia, estudiantes y docentes (semestrales) con el fin de validar los factores de riesgo, protección y situaciones de vulnerabilidad.
5. En jornadas de trabajo con los docentes designados para la propuesta de competencias que se requieren fortalecer en prevención de la conducta adictiva iniciará el proceso de transversalización por áreas así como las experiencias integradoras.
6. Acompañar en la dinamización de acciones educativas que potencien la corresponsabilidad de padres y acudidos y el rol de padres.
7. Promover la construcción y transversalización de Aulas en Paz que favorezcan la participación democrática y de participación propuestos en los estándares de competencias que se respete y valore la diversidad.

ANEXO A

CONSTRUCCIÓN DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA

El propósito del presente documento es el de constituirse como un apoyo y referencial para la construcción en los establecimientos educativos, en el marco del fortalecimiento de la gestión pública (FEP) de los respectivos manuales de convivencia. La construcción del manual de convivencia es un proceso en el cual se debe involucrar y permitir la participación de la comunidad educativa, conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o representantes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares, tal como se establece en el artículo 6º de la Ley 115 de 1994 y 18 del Decreto 1860 de la misma anualidad.

¿Qué es un manual de convivencia?

Un manual de convivencia es una parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI) que puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en los establecimientos educativos. Ahí se consignan la manera como deben actuar los integrantes de la comunidad, así como los procedimientos y medidas a tomar para solucionar los conflictos. Todo ello en un marco de respeto al debido proceso ello implica además la definición de las consecuencias a aplicar por el incumplimiento de dichos acuerdos.

¿Cuáles son las características más importantes de un manual de convivencia?

Se tienen que de acuerdo a las normas normativas, jurisprudenciales y doctrinarias, un manual de convivencia posee las siguientes características:

1. Es una norma jurídica que tiene como destinatarios de aplicabilidad a los integrantes de la comunidad educativa.
2. Su contenido se construye de manera colectiva mediante la participación de integrantes de la comunidad educativa e integrantes del gobierno escolar. No debe configurarse e imponerse de manera autoritaria. (Sentencia del 1998. M.P. Carlos Gaviria Díaz)
3. Los contenidos normativos del manual de convivencia no deben desconocer la prevalencia jurídica de la Constitución Política de Colombia como norma de normas, así como aquellos tratados internacionales que hacen parte integrante de denominado bloque de constitucionalidad.

¿Quién construye el manual de convivencia?

El proceso de construcción del manual de convivencia de un establecimiento educativo se realiza de forma participativa y autónoma por la comunidad educativa y los integrantes de las autoridades que conforman el gobierno escolar.

¿Cuáles son las etapas para la construcción de un manual de convivencia?

La construcción del manual de convivencia de un establecimiento educativo supone un proceso en el cual se puede dividir en 6 etapas

1. Etapa I: En esta primera etapa se debe realizar una lectura del contexto, pedagógico, social, cultural, económico, en el cual se encuentra el Establecimiento Educativo, para ello es de importancia la realización de actividades tendientes a garantizar la participación de los integrantes de la comunidad educativa.

En dichas actividades pueden ser lideradas

2. Etapa II: Análisis de la información suministrada. Luego de recaudada la información suministrada en las actividades desarrolladas con la comunidad es importante realizar un análisis de la misma y determinar de que manera la misma puede ser integrada a las normas del manual de convivencia.

3. Etapa III: Proceso de retroalimentación a la comunidad educativa. Presentar a la comunidad un proyecto de manual de convivencia en el cual se hayan tenido en cuenta las propuestas presentadas por los miembros de la comunidad y retroalimentar el mismo con ajustes que los miembros propongan al proyecto.

4. Etapa IV: Adopción del manual de convivencia por el Consejo Directivo del establecimiento educativo.

5. Etapa V: Divulgación y socialización del manual de convivencia aprobado: Debe finalizarse realizando actividades tendientes a dar a conocer el contenido del manual de convivencia a diferentes integrantes de la comunidad educativa para que tengan un conocimiento directo de las normas que regularán a partir de ese momento el acontecer del establecimiento educativo.

6. Etapa VI: Revisión y actualización, con el acompañamiento de la comunidad educativa, del manual de convivencia a la luz de las interpretaciones y cambios legislativos que en materia de derechos se presente en el ordenamiento jurídico nacional en virtud de las dinámicas del actuar humano y de la evolución legislativa.

¿Cuál debe ser el contenido normativo mínimo de un manual de convivencia?

Los manuales de convivencia como norma reguladora de las conductas de los integrantes de los establecimientos educativos, debe como mínimo contar con los siguientes aspectos:

1. Artículo que dé cuenta de la identificación del establecimiento educativo; En este aspecto podríamos encontrar:

1.1. Presentación general del establecimiento educativo

1.2. Identificación del establecimiento educativo

Ministerio de Educación Nacional, decreto único reglamentario de Educación 1075. (2015), Capítulo 1 Expedición De Licencia Funcionamiento " Artículo 2.3.2.1.4. Solicitud. Para la expedición de la licencia de funcionamiento de la entidad territorial certificada, con no menos de (6) meses de antelación a la fecha de iniciación labores, una solicitud acompañada de la propuesta Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del concepto de uso del suelo de los inmuebles de la planta propuesta, expedido por la autoridad competente en municipio o distrito.

- 1.3. Reseña histórica
- 1.4. Visión
- 1.5. Misión
- 1.6. Filosofía institucional
- 1.7. Valores institucionales
- 1.8. Principios fundamentales
- 1.9. Definiciones
- 1.10. Estrategias para la socialización y divulgación del manual de convivencia.

Nota: Hay que recordar que por exigencia expresa de la ley 1620 de 2013, los manuales de convivencia de todas las instituciones educativas a nivel nacional deben contener definiciones, principios y responsabilidades que se establecen en la misma ley, en lo concerniente al desarrollo de los factores promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

2. Normas que definan los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa, en atención a lo estipulado en la ley 115 de 1994, Decreto 1290 de 2009, Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013.
3. Normas que regulen la conformación y funciones de las diversas instancias que hacen parte integral del gobierno escolar: Debe tenerse en cuenta para este aspecto lo establecido por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, así como las demás normas que garantizan los derechos democráticos a representatividad, a elegir y ser elegido.
4. Normas que definan las pautas de presentación personal de los miembros de la comunidad educativa y que propendan por la preservación de la dignidad y las razones de apariencia. Decreto 1860 de 1994.
5. Reglas de higiene personal y de salud.
6. Reglas para el uso y mantenimiento del mobiliario del establecimiento educativo: bibliotecas, laboratorios, espacios deportivos, entre otros.
7. Estrategias de prevención al consumo de sustancias psicoactivas, embarazo adolescente, violencia escolar y demás situaciones contenidas en la ley 1620 de 2013.
8. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
9. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales y colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad educativa. Para ello se debe tener en cuenta los protocolos de atención contenidos en la ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 del mismo año. Para ello no se debe realizar una transcripción literal de lo establecido sino que deben ajustarse las realidades propias de cada establecimiento educativo.
10. Definición de consecuencias y medidas pedagógicas por el incumplimiento de los actos sancionables aplicables a los estudiantes, incluyendo el derecho a la defensa (en un marco de derecho debido proceso)
11. Calidades y condiciones de servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos
12. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento tales como periódicos o emisoras radiales que sirvan de instrumento efectivos al pensamiento y a la libre expresión.

13. Promoción e identificación de nuevas formas alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
14. Reglamento del Comité Escolar de Convivencia Escolar.

3 FINES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

MISIÓN

La Institución Educativa la Pastora como entidad pública, ofrece procesos educativos de calidad a través de ejercicios que fomentan la articulación y la inclusión respetando la diversidad y autonomía de los estudiantes y padres de familia, desde transición hasta el grado once. Para lograr el desarrollo de competencias para la vida y vinculación al mundo productivo las necesidades del medio.

VISIÓN

Para el 2022 la Institución Educativa consolidará por su trabajo en convivencia y valores, a través de metodologías flexibles que faciliten la formación integral para el trabajo y el desarrollo humano mejorando así la calidad de vida de sus comunidades.

FILOSOFIA

La Institución educativa la Pastora considera necesario que los estudiantes dirijan su mirada hacia sí mismos y hacia sus semejantes, para la construcción integral en la búsqueda de una sociedad diferente, basados en la tolerancia la educación y el respeto, como herramientas fundamentales para su desarrollo humano.

PRINCIPIOS:

Responsabilidad: Promover en cada estudiante el sentido de la responsabilidad a partir del reconocimiento de sus acciones compromisos, obligaciones y deberes.

Ética: La comunidad educativa de la IE la Pastora potenciará las capacidades humanas para actuar de acuerdo a los derechos y deberes.

Eficiencia: La Institución Educativa tendrá a disposición de la comunidad educativa los recursos necesarios para desarrollar habilidades que favorezcan su formación integral.

VALORES:

Respeto: La Institución Educativa fomentará en los estudiantes la capacidad de reconocimiento y consideración de sí mismo y del otro

Ministerio de Educación Nacional, decreto único reglamentario de Educación 1075. (2015), Capítulo 1 Expedición De Licencia Funcionamiento "Artículo 2.3.2.1.4. Solicitud. Para la expedición de la licencia en la educación de la entidad territorial certificada, con no menos de (6) meses de antelación a la fecha de iniciación labores, una solicitud acompañada de la propuesta Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del concepto de uso del suelo de los inmuebles de la planta propuesta, expedido por la autoridad competente en municipio o dis

Diálogo: Será el medio utilizado de la comunidad educativa para mediar situaciones conflictivas que se presentan en la cotidianidad institucional

Justicia: Actuar con responsabilidad y equidad frente a circunstancias que se presenten directivos, docentes, familias, estudiantes y pares.

Tolerancia: Cada individuo será capaz de ponerse en el lugar del otro para entender los intenciones y tipos de vista distintos, asumiendo como riqueza la diversidad. Respetándose mismo y al otro para entender y comprender a aquellos que son diferentes.

POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa La Pastora, adopta como política de calidad la prestación educativa integral, a partir de estrategias que fomentan la articulación, la inclusión y convivencia, respetando la diversidad y autonomía de los estudiantes y padres de familia para ello con recursos físicos, financieros y tecnológicos apropiados y con un talento humano eficiente, con el fin de lograr el desarrollo de competencias para la vida y vinculación productiva, de acuerdo a las necesidades del medio, mejorando así la calidad de vida de la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- < Fomentar las habilidades para la vida y competencias en los estudiantes para promover el desarrollo de proyectos emprendedores que favorezcan la vinculación al mundo productivo.
- < Incrementar la corresponsabilidad de las familias y docentes con la educación integral de sus hijos.
- < Implementar estrategias pedagógicas y formativas que propicien la inclusión, el respeto a la diversidad y la autonomía en la comunidad educativa.
- < Desarrollar proyectos pedagógicos y transversales que promuevan el desarrollo de los valores y la adecuada convivencia.

| Característica | Estudiantes | Docentes | Directivos Docentes | Padres, madres de familia y docentes |
|----------------|-------------|----------|---------------------|--------------------------------------|
|----------------|-------------|----------|---------------------|--------------------------------------|

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <p>Los estudiantes de la Institución educativa contarán con una buena disposición para el cumplimiento de las normas, con sentido de pertenencia hacia la institución, defienden sus derechos y cumplen los deberes con respeto y responsabilidad. Hará aprovechamiento de las oportunidades de aprendizaje con miras a su futuro. Respetará la diferencia entre compañeros, demás personas y núcleo familiar.</p> | <p>Los docentes de la Institución educativa deberán hacer uso y aprovechamiento de las TIC, idoneidad en el uso de estrategias metodológicas pedagógicas, serán comprometidos con su labor y que representen una forma de acompañamiento Educativo y ético al estudiante. Impulsadores del aprendizaje de una manera significativa hacia una interacción mutua.</p> | <p>La directiva de la institución debe tener competencias financieras, administrativas, un conocimiento del marco normativo y ley en educación, constancia en la Institución, ser exigente y manejar un buen diálogo con los estudiantes, así mismo debe fomentar el sentido de pertenencia de los estudiantes hacia la institución, además de gestora a la hora de las relaciones entre la comunidad y la IE.</p> | <p>Las familias de la institución educativa acompañarán a sus hijos en el proceso formativo, se tendrá un respeto mutuo con la familia, claridad en el proceso educativo que cumple como gestionar el uso de los derechos y deberes de los estudiantes. Aprovechamiento de las TIC y corresponsabilidad en la formación.</p> |
|--|--|---|--|--|

4 LINEAMIENTOS GENERALES DEL CURRÍCULO Y DEL PLAN ESTUDIOS

La Alcaldía de Medellín a través de la Secretaría de Educación, en virtud de la Ley 715 de 2001, que establece el currículo básico y media, en condiciones de equidad y calidad.

En ese sentido y en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 115 de 1994, en el cual se determinan los lineamientos generales del currículo y del decreto 1075 de 2015, el cual fija el contenido del proyecto educativo institucional, La Secretaría de Educación de Medellín, en cumplimiento de la Ley 115 de 1994, en el artículo 115, establece las mallas curriculares como elemento primordial de la gestión académica con el propósito de garantizar los elementos mínimos de los saberes y competencias que en la escuela se deben enseñar para el contexto de la ciudad de Medellín y con base a las normas técnicas curriculares emanadas del Ministerio de Educación Nacional.

De esta manera, la formulación del plan de estudios y los factores asociados a la educación integral de los educandos que posibilite la formación de ciudadanos éticos y responsables.

conscientes de sus roles en la sociedad y capaces de hacer frente a los retos de la sociedad, el conocimiento y de los desafíos que emergen en la vida diaria.

El plan de estudios, conformado por el conjunto de áreas obligatorias y fundamentales y asignaturas optativas, se organiza en mallas curriculares que delimitan un camino a seguir en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Un plan de estudios, de acuerdo con la Ley 115 de 1994 en su artículo 79 debe contener:

- a) Los objetivos por niveles, grados y áreas.
- b) La metodología.
- c) La distribución del tiempo.
- d) Los criterios de evaluación y administración.

Las mallas curriculares son un componente que hace parte de un conjunto de elementos de criterios, planes de estudios, programas, metodología y procesos que contribuyen a la formación integral del estudiante. La Ley 115 de 1994 en su artículo 79 establece que el plan de estudios debe contener, en lo que atañe a los criterios de evaluación y administración, por ser una tarea propia de la Institución Educativa:

La Ley 115 de 1994 en sus artículos 21 y 31 instituyen el grupo de áreas obligatorias y fundamentales para la educación básica y media, nueve de las cuales son comunes a ambos niveles, y dos adicionales en la educación media. Dichas áreas son:

- < Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
- < Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
- < Educación Artística y Cultural.
- < Educación Ética y Valores Humanos.
- < Educación Física, Recreación y Deportes.
- < Educación Religiosa.
- < Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros.
- < Matemáticas.
- < Tecnología e Informática.

Las áreas adicionales para la educación media son:

- < Ciencias Económicas y Políticas
- < Filosofía.

Para el nivel de preescolar, según el Decreto 1075 de 2015, ahora contenido en el decreto 1075 de 2015 en el Artículo 2.3.2.1.1, se establecen siete dimensiones del desarrollo humano que sirven de cimiento para la construcción del plan del grado, estas son: corporal, cognitiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; las mismas que en los lineamientos curriculares (MEN, 1998) para este nivel se establecen en términos de las dimensiones corporal, cognitiva, comunicativa, estética, espiritual y ética. Se afirma que la dimensión espiritual se homologa con la dimensión actitudinal y valorativa, en virtud de los marcos de referencia que los definen.

Las normas técnicas curriculares, lineamientos y estándares son la herramienta primaria para la enunciación de los factores específicos que describen cada área. Factores que delimitan los aspectos pedagógicos, las competencias a desarrollar en los estudiantes, los contenidos y la lógica disciplinar de las áreas para su organización por grados y por

4.1. Estrategia de Integración de Componentes Curriculares (EICC).

Desde inicios del año 2016 el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha venido impulsando la EICC con la que se busca el fortalecimiento de los procesos curriculares propios de los establecimientos educativos a partir de la apuesta por la integración de los componentes curriculares. Se espera que las instituciones inicien y/o fortalezcan procesos de actualización de los planes de área y aula, impactados en los procesos de aprendizaje, los procesos de evaluación y los procesos de acompañamiento pedagógico. En el marco de esta estrategia se definen los componentes: Documentos de referencia, materiales educativos, instrumentos de evaluación y acompañamiento pedagógico.

En el marco de esta estrategia, surge la herramienta Plan de Integración de Componentes Curriculares (PICC) para orientar la articulación de las acciones para el fortalecimiento curricular a nivel institucional y de aula. Es necesario mencionar que esta herramienta surge a partir del proceso de articulación entre los diferentes programas de la Dirección de Planeación y Programa Todos Aprender (PTA) en el año 2015 creó la herramienta Hacia la Meta de la Educación (HME), la cual se materializa en los equipos de los establecimientos educativos PTA, liderados por los directivos docentes como gestores de estrategias de mejoramiento de aula de los docentes y, el equipo de Acompañamiento Pedagógico en este año 2016 en el marco de la Estrategia de Integración de Componentes Curriculares, crea el Plan de Integración de Componentes Curriculares (PICC) como una herramienta que orienta institucionalmente el proceso de la revisión y actualización de planes de área y aula. Estas dos herramientas se complementan directamente, por tanto, se integran para brindar una orientación pertinente en el marco de esta estrategia.

Puntualmente, esta herramienta de apoyo, orienta el proceso de revisión y actualización de la gestión curricular a través de acciones que permiten: reconocer y analizar el contexto

institucional (caracterización académica, pedagógica y poblacional del establecimiento e tomar decisiones basadas en los hallazgos de la revisión para materializarlas en metas mediano plazo, para proponer acciones concretas para alcanzar las metas, cómo hacer seguimiento para la sistematización del proceso de fortalecimiento.

4.2. Articulación Expedición Currículo y Estrategia de Integración de Componentes Curriculares (EICC).

La Secretaria de Educación de Medellín, a través del Equipo PEI, ha desarrollado una articulación entre Expedición Currículo y EICC. El propósito es generar un proceso de actualización de Expedición Currículo frente a los nuevos referentes legales de Referencia, Orientaciones Pedagógicas, Derechos Básicos de Aprendizaje y Mallas de Aprendizaje, propuesto por el MEN.

En ese orden de ideas, las mallas curriculares que presenta expedición currículo se actualizan a través del proceso de asesoría y asistencia técnica que presta la SEM, a través del Equipo PEI, para la construcción del PEI de las Instituciones Educativas que hacen parte del proceso de Fortalecimiento de la Educación Pública (FEP).

Estas mallas, que como se mencionó anteriormente, están construidas desde los referentes legales y de calidad del MEN y no riñen con la propuesta de PEI de la FEP, las mismas se adecuarán a las competencias, componentes, aprendizajes y DBA propuestos en los referentes de currículo mencionados previamente.

5 RECURSO HUMANO.

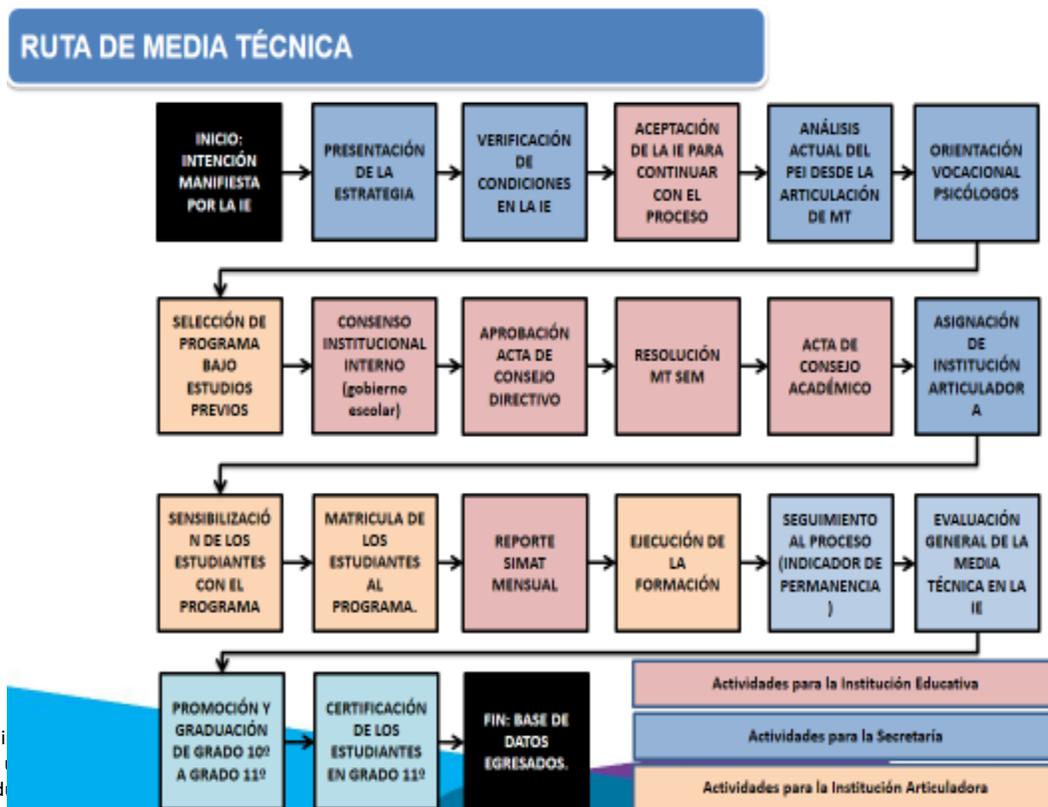
| ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | ÁREAS | NÚMERO DE DOCENTES POR ÁREA | ASIGNATURAS | Suma de NÚMERO DE DOCENTES POR ASIGNATURA |
|---------------------------|---|-----------------------------|---------------------------------|---|
| LA PASTORA | Ciencias económica y políticas | 0,18 | Ciencias Económicas y Políticas | 0,18 |
| | Ciencias naturales y educación ambiental | 1,73 | Ciencias Naturales | 1,36 |
| | | (en blanco) | Física | 0,18 |
| | | (en blanco) | Química | 0,18 |
| | Ciencias sociales, historia, geografía, constitución y democracia | 1,64 | Ciencia Sociales | 1,64 |
| | Educación artística | 0,73 | Educación Artística | 0,73 |

Ministerio de Educación Nacional, decreto único reglamentario de Educación 1075. (2015), Capítulo 1 Expedición De Licencia Funcionamiento " Artículo 2.3.2.1.4. Solicitud. Para la expedición de la licencia en la educación de la entidad territorial certificada, con no menos de (6) meses de antelación a la fecha de iniciación labores, una solicitud acompañada de la propuesta Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del concepto de uso del suelo de los inmuebles de la planta propuesta, expedido por la autoridad competente en municipio o distrito.

| | | | | |
|------------------|---------------------------------------|-------------|--------------------------------------|-------|
| | Educación ética y valores humanos | 0,36 | Educación Ética y valores humanos | 0,36 |
| | Educación física recreación y deporte | 0,73 | Educación Física recreación deportes | 0,73 |
| | Educación religiosa | 0,36 | Educación Religiosa | 0,36 |
| | Filosofía | 0,18 | Filosofía | 0,18 |
| | Formación media técnica | 0,32 | Formación media técnica | 0,32 |
| | Humanidades y lengua castellana | 2,55 | Lengua castellana | 1,45 |
| | | (en blanco) | Idioma Extranjero Inglés | 1,09 |
| | Matemáticas | 1,73 | Matemáticas | 1,73 |
| | Preescolar | 1,00 | Preescolar | 1,00 |
| | Primaria | 7,00 | Primaria | 7,00 |
| | Tecnología e informática | 0,73 | Tecnología informática | 0,73 |
| Total LA PASTORA | | | | 19,23 |

6 MEDIA TÉCNICA.

Programa técnico con alta calidad, que busca el tránsito exitoso a la educación superior.



Mi
F
ed
acompañada de la propuesta Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del concepto de uso del suelo de los inmuebles de la planta
propuesta, expedido por la autoridad competente en municipio o dis

de Licencia
secretaría en la lic
una solicitud

Para el caso de las Instituciones Educativas de Fortalecimiento Educativo Institucional con los siguientes momentos.

Momento 1: Presentación del programa de media técnica en la institución educativa y sus funciones para la selección del programa.

Momento 2

Visita técnica y reconocimiento de los cursos actuales con que cuenta la institución educativa en el momento.

Momento 3

Socialización del proceso con los estudiantes y padres de familia y padres de familia para formar estrategia de nodos para la pertinencia educativa e información global del programa de media técnica.

Momento 4

Identificación de la especialidad y el programa de formación con que cuenta la institución y a la vocación de los estudiantes se proyecta la selección de un programa de formación.

Momento 5

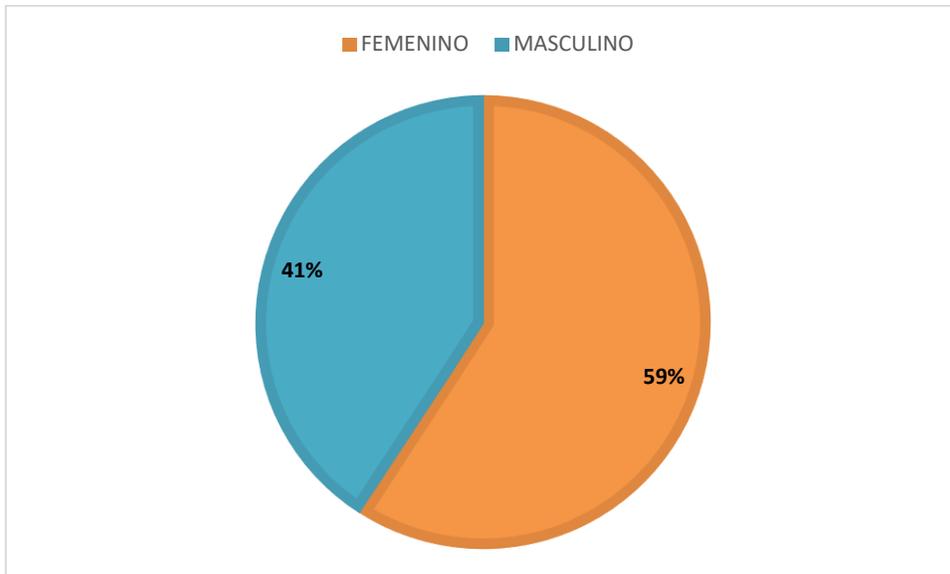
Socialización de los estudiantes de grado 9° para la media técnica
Resultado de preliminares del proceso de indagación acerca de la modalidad preferida por los estudiantes.

Estudiantes encuestados. Resultados preliminares del proceso de indagación acerca de la modalidad preferida por los estudiantes.

Estudiantes encuestados. Datos total de los estudiantes matriculados en cada programa

Mujeres: 29 estudiantes

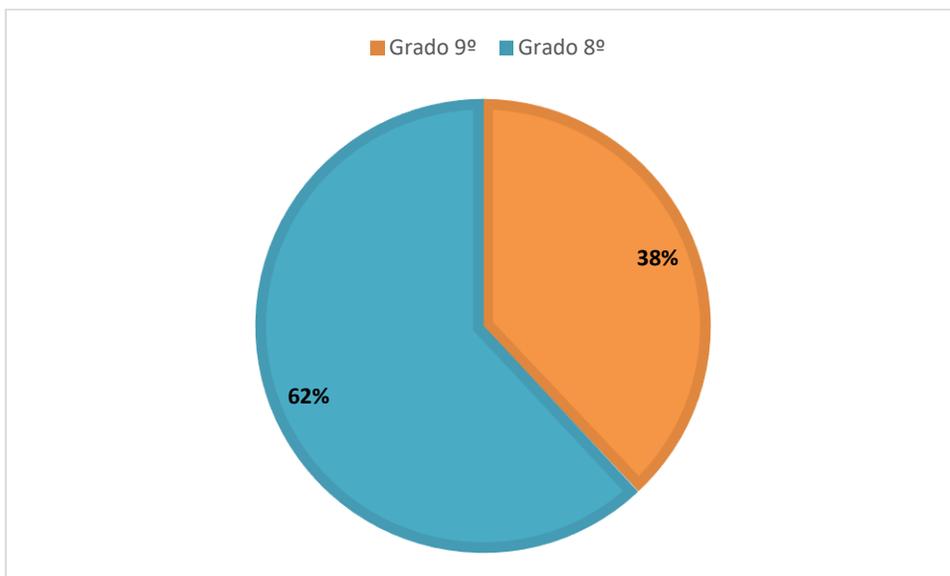
Hombres: 42 estudiantes



Grados evaluados, del total de los estudiantes matriculados en cada grado la encuesta presentan

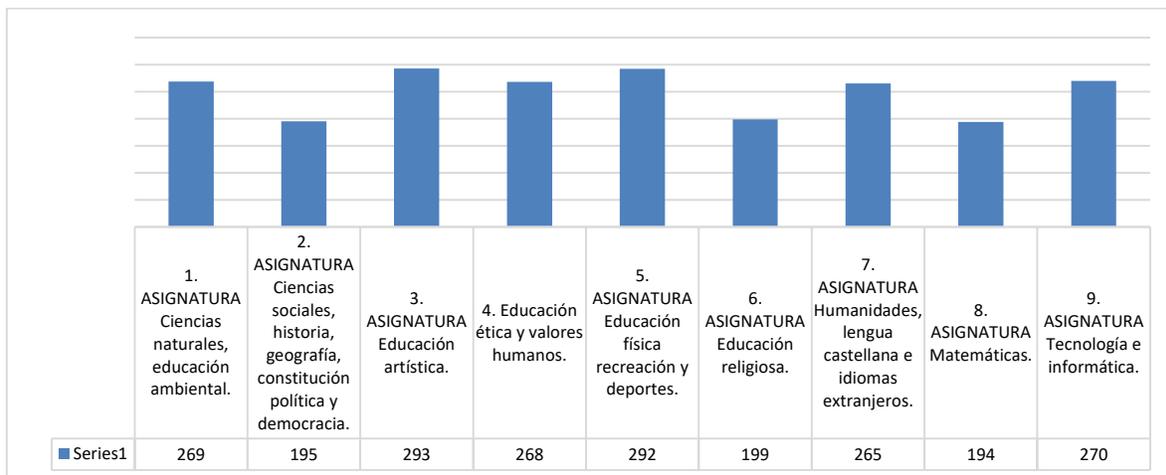
Grado 8°: 44 estudiantes

Grado 9°: 27 estudiantes



Ministerio de Educación Nacional, decreto único reglamentario de Educación 1075. (2015), Capítulo 1 Expedición De Licencia Funcionamiento " Artículo 2.3.2.1.4. Solicitud. Para secretaría en la lic educación de la entidad territorial certificada, con no menos de (6) meses de antelación a la fecha de iniciación labores, una solicitud acompañada de la propuesta Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del concepto de uso del suelo de los inmuebles de la planta propuesta, expedido por la autoridad competente en municipio o dis

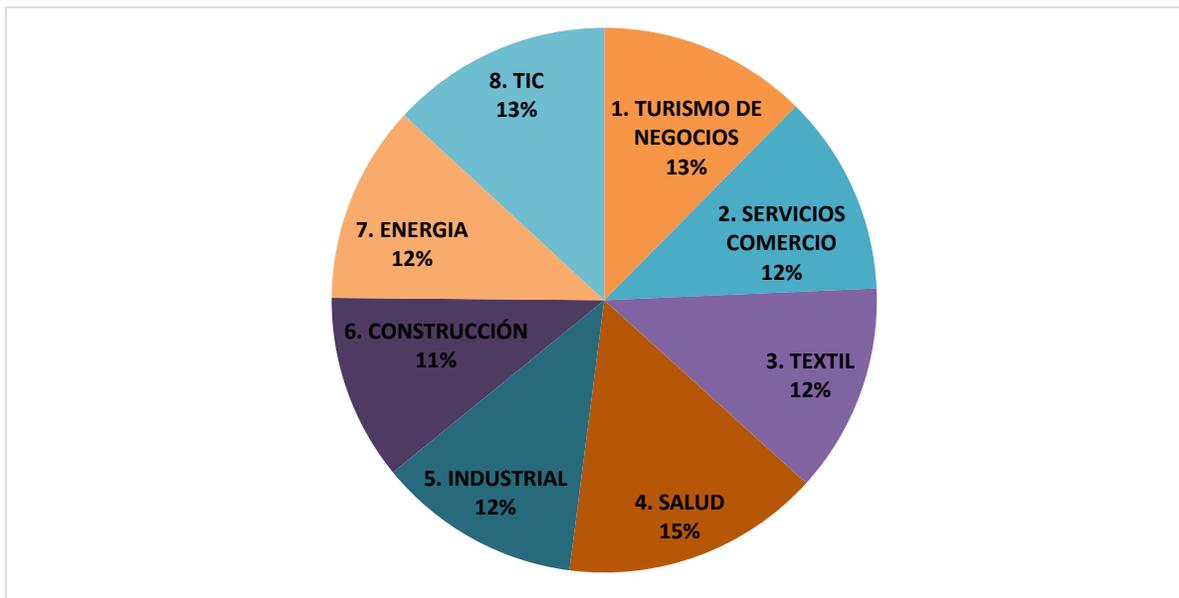
Asignaturas de mayor gusto, interés o mejor desempeño totalizados son el resultado de la suma de la escala valorativa en la encuesta de orientación vocacional, donde a cada asignatura se le asignó una escala de 1 a 5 para que el estudiante señale de acuerdo a su gusto y afinidad.



Actividades extracurriculares de mayor gusto, interés o mejor desempeño totalizados son el resultado de la suma de la escala valorativa en la encuesta de orientación vocacional, donde a cada actividad extracurricular se le asignó una escala de 1 a 5 para que el estudiante señale de acuerdo a su gusto y afinidad.



Área de conocimiento de mayor gusto, interés o mejor desempeño son el resultado de la suma de la escala valorativa en la encuesta de orientación vocacional, donde a cada área se le asignó una escala de 1 a 5 para que el estudiante señalará de acuerdo a su gusto y afinidad.



Ministerio de Educación Nacional, decreto único reglamentario de Educación 1075. (2015), Capítulo 1 Expedición De Licencia Funcionamiento " Artículo 2.3.2.1.4. Solicitud. Para secretaría en la lic educación de la entidad territorial certificada, con no menos de (6) meses de antelación a la fecha de iniciación labores, una solicitud acompañada de la propuesta Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del concepto de uso del suelo de los inmuebles de la planta propuesta, expedido por la autoridad competente en municipio o dis

Conclusiones:

- Las asignaturas de mayor relevancia gusto e interés de los estudiantes, están dirigidas a las áreas de educación física, educación artística y educación informática.
- Dentro de las actividades extracurriculares, se muestran áreas relacionadas al aire libre, las actividades deportivas y a la pintura relacionadas con las artes gráficas.
- Como áreas de conocimiento, se ve relevancia en temas como el turismo de negocios y áreas relacionadas con las TIC.
- Haciendo una correlación entre las asignaturas, las actividades extracurriculares y las áreas de conocimiento, se puede proyectar una oferta educativa, la media técnica relacionada con el diseño gráfico o áreas relacionadas con el turismo.

Es de aclarar que este estudio de percepción de los estudiantes y se busca analizar desde las asignaturas, las actividades extracurriculares y las áreas de conocimiento una opción para la oferta técnica institucional en los próximos años.

| PROGRAMA DE FORMACIÓN | NODO | ESPECIALIDAD |
|------------------------------------|---------|---------------------------------|
| ORGANIZACIÓN DE EVENTOS TURISTICOS | TURISMO | OPERACIÓN DE EVENTOS TURISTICOS |

NOTA: Se debe tener en cuenta que el nodo Salud no se ofertará en media técnica para el año 2017 en las instituciones articuladoras.

7 EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

Busca fortalecer habilidades para la vida de los niños y jóvenes de las instituciones públicas, a través de diversas actividades que posibiliten el uso creativo de su tiempo.



Con el ánimo de potenciar el desarrollo de habilidades y talentos, el programa desde sus cinco líneas de trabajo ha implementado en el Institución Educativa actividades relacionadas con el deporte y recreación con la asistencia de 45 estudiantes.

Ministerio de Educación Nacional, decreto único reglamentario de Educación 1075. (2015), Capítulo 1 Expedición De Licencia Funcionamiento " Artículo 2.3.2.1.4. Solicitud. Para secretaría en la licitación de la entidad territorial certificada, con no menos de (6) meses de antelación a la fecha de iniciación labores, una solicitud acompañada de la propuesta Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del concepto de uso del suelo de los inmuebles de la planta propuesta, expedido por la autoridad competente en municipio o dis

Ministerio de Educación Nacional, decreto único reglamentario de Educación 1075. (2015), Capítulo 1 Expedición De Licencia Funcionamiento “ Artículo 2.3.2.1.4. Solicitud. Para ~~secretaría~~ en la lic educación de la entidad territorial certificada, con no menos de (6) meses de antelación a la fecha de iniciación labores, una solicitud acompañada de la propuesta Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del concepto de uso del suelo de los inmuebles de la planta propuesta, expedido por la autoridad competente en municipio o dis